REGIONAL META

CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Centro Agroindustrial del Meta, honrando los mandatos de la Ley de Contratación Pública y de la Ley Orgánica de Presupuesto, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado del proceso de selección que tiene por objeto: ***Contratar el servicio para realizar los análisis de laboratorio de agua residual, agua cruda y agua potable para control y monitoreo ambiental para el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón y los Naranjos.***

Advertencia Previa: Es preciso señalar a los interesados que las cotizaciones que se aporten servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y en consecuencia no obliga a las partes, pues no corresponden a un procedimiento de selección de contratista.

Descripción del Objeto a Cotizar: ***Contratar el servicio para realizar los análisis de laboratorio de agua residual, agua cruda y agua potable para control y monitoreo ambiental para el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón y los Naranjos.***

Presentación y Validez de la Cotización: La COTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el impuesto al consumo o IVA y el valor total cotizado y mencionar el tiempo vigente de la cotización.

Para el SENA la validez de esta no podrá ser inferior a NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

1. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:

Se deben presentar el servicio según las especificaciones técnicas descritas en la relación a presentar a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO SECOP	CANTIDAD DE PUNTOS		TOTAL DE PUNTOS
			SEDE HACHÓN	SEDE LOS NARANJOS	

Monitoreo Puntual de forma insitu, análisis físico químico y microbiológico de agua potable/ tratada y cruda Entregable: Informe final, el cual, deberá estar basado en los estándares aplicables según la NTC 17025, Se deberá realizar el análisis de agua tratada con relación a la Resolución 2115 de 2007, de agua cruda acorde con lo indicado en el Decreto 1076 de 2015 a según aplique y/o según lo requerido por la autoridad ambiental competente establecidos en sus permisos ambientales otorgados por CORMACARENA	Global	77121700	5	4	9
Resolución 2115/2007					
Parámetros					
Caracteristicas físicas					
Color aparente					
Color					
olor y sabor					
Turbiedad					
Conductividad					
PH					
Caracteristicas quimicas					
Aluminio					
Antimonio (Sb)					
Arsenico (As)					
Amoniaco					
Bario (Ba)					
Berilio(Be)					
Boro (B)					
Cadmio (Cd)					
Cianuro libre y disociable (CN-)					
Cobre (Cu)					
Cobalto (Co)					
Cromo total (Cr)					
Cromo (Cr+6)					
Flúor(F)					
Litio (Li)					
Mercurio (Hg)					
Niquel (Ni)					
Plata(Ag)					

Plomo (Pb)					
Selenio (Se)					
Sulfatos (SO-4)					
Trihalomenatos Totales (THMs)					
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)					
Carbono Organico Total (COT)					
Nitritos (NO2-)					
Nitratos (NO3-)					
Fluoruros (F-)					
Calcio (Ca)					
Alcalinidad Total (CaCO3)					
Cloruros (Cl-)					
Aluminio (Al3+)					
Difenil Policlorados					
Dureza Total (CaCO3)					
Hierro Total (Fe)					
Magnesio (Mg)					
Manganeso (Mn)					
Molibdeno (Mo)					
Sulfatos (SO42-)					
Tensoactivos Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)					
Relación de absorción de sodio (RAS)					
Porcentaje de sodio posible (PSP)					
Salinidad Eectiva y Potencial					
Carbonato de sodio residual					
Zinc (Zn)					
Vanadio (V)					
Fosfatos (PO43-)					
Aluminio residual					
Cloro residual libre					
Compuestos Fenólicos (Fenol)					
Contenido de sales					
Caracteristicas microbiologicas					
E-coli					
Coliformes totales					
Giardia					

Cryptosporidium					
Decreto 1076 de 2015/Articulo 2.2.3.3.9.3.					
Parámetros					
Amoniaco					
Arsénico (As)					
Bario (Ba)					
Cadmio (Cd)					
Cianuro (CN-)					
Cinc (Zn)					
Cloruros (Cl-)					
Cobre (Cu)					
Color (Color real)					
Compuestos Fenólicos (Fenol)					
Cromo (Cr+6)			1	1	2
Difenil Policlorados					
Mercurio (Hg)					
Nitratos (N)					
Nitritos (N)					
Ph					
Plata (Ag)					
Plomo (Pb)					
Selenio (Se)					
Sulfatos (SO2-4)					
Tensoactivos					
Coliformes totales (NMP)					
Coliformes totales (NMP)					
Decreto 1076 de 2015/Articulo 2.2.3.3.9.5.					
Parámetros					
Aluminio (Al)					
Arsénico (As)					
Berilio (Be)					
Cadmio (Cd)			0	1	1
Cinc (Zn)					
Cobalto (Co)					
Cobre (Cu)					
Cromo (Cr+6)					

Flúor(F)					
Hierro (Fe)					
Litio (Li)					
Manganeso (Mn)					
Molibdeno (Mo)					
Niquiel (Ni)					
pH					
Plomo (Pb)					
Selenio (Se)					
Vanadio (V)					
Decreto 1076 de 2015/Articulo 2.2.3.3.9.6.					
Parámetros					
Aluminio (Al)			0	2	2
Arsénico (As)					
Boro (B)					
Cadmio (Cd)					
Cinc (Zn)					
Cobre (Cu)					
Cromo (Cr+6)					
Mercurio (Hg)					
Nitratos + Nitritos (N)					
Nitrito (N)					
Plomo (Pb)					
Contenido de sales					

Realizar el proceso de caracterización de agua residual acorde con las especificaciones requeridas del servicio a las sedes del Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Hachón y Los NaranjosEl proveedor deberá realizar el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos de la toma de muestras. El proveedor deberá realizar la prueba de forma insitu, llevar elementos de protección personal necesarios para la actividad, contar con el total de equipos y herramientas requeridos para realizar el trabajo.Contar con personal capacitado asegurando el Cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como reportar cualquier anomalía que se presente en el momento de la toma de muestras. Aplicar los protocolos normalizados para la toma de muestras.Los resultados obtenidos, deberán ser comparados con los artículos que aplique según actividad del centro de formación y/o sede adscrita, bajo la Resolución 631 de 2015/Resolución 1207 de 2014, Decreto 1076 de 2015, Resolucón 0699 de 2021El informe final deberá estar basado en los estándares aplicables según la NTC 17025, entregando una copia en fisico y una en digital-Entregar a la supervisión del contrato mediante correo electrónico los informes correspondientes de cada análisis realizado en un plazo no mayor a 30 días calendario después de la toma de muestra.-Una vez validados los informes por la entidad, estos deberán ser entregados en físico a cada una de las sedes alcance del objeto contractual Para cada monitoreo se especificarán cuales parámetros serán requeridos en el análisis, teniendo en cuenta las características de las actividades desarrolladas por cada centro y la aplicación de los artículos correspondientes.					
Resolución 699 de 2021/Categoria II					
Parámetros					
Generales					
Temperatura					
pH			0	1	1
Demanda Química de Oxígeno (DQO)					
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)					
Sólidos Suspendidos Totales (SST)					
Sólidos Sedimentables (SSED)					

Grasas y Aceites					
Fenoles					
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)					
Conductividad Eléctrica					
Compuestos de Fósforo					
Fósforo Total(P)					
Compuestos de Nitrógeno					
Nitratos (N-NO3)					
Nitrógeno Total (N)					
Parámetros de salinidad y sodicidad					
Relación de absorción de sodio (RAS)					
Cloruros (CL-)					
Sulfatos (So4-2)					
Metales y Metaloides					
Aluminio (Al)					
Cadminio (Cd)					
cinc(Zn)					
Cobre (Cu)					
Cromo (Cr)					
Manganeso (Mn)					
Plata (Ag)					
Plomo (Pb)					
Hidrocarburos					
Hidrocarburos Totales (HTP)					
Parámetros Microbiológicos					
Coliformes Totales					
Resolución 699 de 2021/Categoria III					
Parámetros					
Generales					
Temperatura					
Demanda Química de Oxígeno (DQO)			3	0	3
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)					
Sólidos Suspendidos Totales (SST)					
Sólidos Sedimentables (SSED)					
Grasas y Aceites					
Fenoles					

Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)					
Conductividad Eléctrica					
Compuestos de Fosforo					
Fósforo Total (P)					
Compuestos de Nitrógeno					
Nitratos (N-NO3-)					
Nitrógeno Total (N)					
Parámetros de Salinidad y Sodicidad					
Relación de absorción de sodio (RAS)					
Cloruros (Cl-)					
Sulfatos (SO4 -2)					
Metales y Metaloides					
Aluminio (Al)					
Cadmio (Cd)					
Cinc (Zn)					
Cobre (Cu)					
Cromo (Cr)					
Manganeso (Mn)					
Resolución 631 de 2015 Artículo 8					
pH					
DQO					
DBO5					
SST					
Sólidos Sedimentables (SSED)					
Grasas y Aceites					
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)					
Hidrocarburos			0	1	1
Hidrocarburos Totales (HTP)					
Compuestos de Fósforo					
Ortofosfatos (P-P04 -3)					
Fósforo Total (P)					
Compuestos de Nitrógeno					
Nitratos (N-NO3)					
Nitratos (N-NO2)					
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)					
Generales					

Nitrogeno Total (N)					
Resolución 631 de 2015 Artículo 8/ Fuente hídrica Caño Caracoli Aguas arriba y Aguas Abajo					
OD					
pH					
Temperatura					
DBO					
DQO					
SST					
Grasas y Aceites			0	2	2
Coliformes fecales					
Coliformes Totales					
N-NH3					
(Nitrógeno Amoniacal					
Fosforo					
Conductividad Eléctrica					
Caudal					

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	77 - Servicios Medioambientales	7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	771217 - Contaminación del agua

3. Lugar de ejecución:

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Centro de Agroindustrial del Meta – Sede Hachón. Km 12 vía Villavicencio – Puerto López.
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Centro de Agroindustrial del Meta – Sede Naranjos kilómetro 13 vía Granada – San Juan de Arama

4. Valor Ofrecido:

El Cotizante deberá señalar el valor detallando todos y cada uno de los ítems solicitados, discriminando el valor unitario y total de los mismos, para el efecto deberá tener en cuenta, al fijar su cotización todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, pólizas, transporte operarios etc.

5. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza y acta de inicio hasta el 30 de noviembre sin superar la vigencia 2025.

6. Entrega de Pre-cotizaciones

Las precotizaciones además de cumplir con lo anterior deben traer especificado el No. del NIT, así mismo para la elaboración tener en cuenta los descuentos de ley que realiza la entidad estatal y el tema de costos indirectos que pueda generar el contrato.

Los interesados pueden entregar sus cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

- Por correo electrónico a: joasilvar@sena.edu.co; jfrincon@sena.edu.co, jfduitama@sena.edu.co; obarrantes@sena.edu.co

- Plataforma Secop II

7. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRE-COTIZACIONES:

3 días hábiles a partir de esta publicación el oferente debe discriminar en su pre cotización el valor unitario y discriminar el pago de impuestos correspondientes y el IVA o impuesto al consumo en los casos en que se genere este impuesto.

Nota: *Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse a través del SECOP II (mensajes) donde se cuenta con funcionarios quienes les brindarán acompañamiento y la asesoría necesaria. Posterior a la solución de las inquietudes respecto de los bienes/servicios debe enviarse la pre-cotización a través de SECOP II.*

Firmado digitalmente por Hector Eduardo Ruiz Mondragon - Subdirector Centro Agroindustrial del Meta
Fecha: 2025.09.29 07:42:47 -05'00'

HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGÓN
Subdirector (E) Centro Agroindustrial del Meta

Proyecto
Área Jurídica: Jose Alfredo Silva Reyes -abogado de apoyo gestión contractual CAM